



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1663 -2025-UNSAAC.

Cusco,

20 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 692-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con Expediente N° 894903, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la UNSAAC, elevando los actuados para la Oficialización y Aprobación de Presupuesto para el evento académico denominado: "8th WORLD CONGRESS AND SCHOOL OF UNIVERSAL LOGIC (UNILOG 2025)", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, con opinión favorable eleva los actuados, para la oficialización y apoyo presupuestal para el evento académico: "**8th WORLD CONGRESS AND SCHOOL OF UNIVERSAL LOGIC (UNILOG 2025)**", organizado por el Comité de Investigación del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística DAME-UNSAAC y, la Sociedad de Epistemología y Lógica (SEPLO, Perú) y la Lógica Universalis Association (LUA, Brasil), a llevarse a cabo del 04 al 14 de diciembre de 2025, en el Paraninfo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, para la realización de este evento académico se ha conformado el equipo organizador a través de un Comité Principal, integrado por:

- Dr. Jean-Yves Bezíau, Universidad Federa de Río de Janeiro, Brasil;
- Mgt. Luis Felipe Bartolo Alegre, Universidad de Munich (LMU), Alemania y;
- Dr. Alejandro Ttito Ttica, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Perú.

Que, el objetivo general del evento es: Promover y fortalecer el trabajo colaborativo entre investigadores de universidades y centros de investigación internacionales con la comunidad académica de la UNSAAC;

Que, para este efecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, en atención a la Carta s/n de fecha 21 de octubre de 2025, cursado por el Presidente de la Comisión de Investigación del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística DAME-UNSAAC, ha emitido la Resolución N° D-1034-2025-FCQFM-UNSAAC con fecha 23 de octubre de 2025, aprobando la OFICIALIZACION del evento académico y AUSPICIO ECONÓMICO para la realización del "**8th WORLD CONGRESS AND SCHOOL OF UNIVERSAL LOGIC (UNILOG 2025)**", a llevarse a cabo del 04 al 14 de diciembre de 2025, con sede en el Paraninfo Universitario de la UNSAAC;

Que, al respecto, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Proveído N° 1148-2025-VRAC-UNSAAC, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 2209-2025, para la atención de lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:



RESUELVE:

PRIMERO.- OFICIALIZAR el evento: “8th WORLD CONGRESS AND SCHOOL OF UNIVERSAL LOGIC (UNILOG 2025)”, organizado por el Comité de Investigación del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística DAME-UNSAAC y, la Sociedad de Epistemología y Lógica (SEPLO, Perú) y la Lógica Universalis Association (LUA, Brasil), a llevarse a cabo del 04 al 14 de diciembre de 2025, en el Paraninfo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el **PRESUPUESTO** en el importe de **S/ 15,500.00 (QUINCE MIL, QUINIENTOS con 00/100 SOLES)**, para la realización del citado evento académico oficializado en el primer numeral, a cargo del Comité de Investigación del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística DAME-UNSAAC de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, a realizarse del 04 al 14 de diciembre de 2025, en las instalaciones del Paraninfo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 2209-2025, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento (Sub Unidad Adquisiciones y/o Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios), atienda el presupuesto asignado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad a la Directiva N° 001-2023-AA/UL-DIGA-UNSAAC aprobada por Resolución N° CU-342-2023-UNSAAC, en coordinación con el **Dr. ALEJANDRO TTITO TTICA**, Presidente del Comité de Investigación del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística DAME-UNSAAC de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del **Dr. ALEJANDRO TTITO TTICA**, Presidente del Comité de Investigación del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística DAME-UNSAAC de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, de presentar informe documentado de gastos, así como de las actividades desarrolladas en el referido evento, ante la Dirección General de Administración, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, Vicerrectorado Académico y Despacho Rectoral respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- FCQFM.- D.A. MATEMATICAS Y ESTADISTICA.- DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Myluska Villagarcía Zeréceda

DR. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERÉCEDA
SECRETARIA GENERAL (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2209-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
RESPONSABLE: DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 894903
RESOLUCIÓN N° D-1034-2025-FCQFM-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR EVENTO ACADÉMICO "8TH WORLD CONGRESS AND SCHOOL OF UNIVERSAL LOGIC (UNILOG 2025)", ORGANIZADO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA Y ESTADISTICA, A REALIZARSE DEL 04 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 EN EL PARANINFO UNIVERSITARIO. OFICIALIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° D-1034-2025-FCQFM-UNSAAC
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0051
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.27.11 5 Servicios de alimentación de consumo - Humano S/ 15,300.00 2.3.27.9 99 Otros relacionados a organización de Eventos S/ 200.00(*) (*) GigantografíaS/ 200.00
MONTO DE LA CERTIFICACIÓN	S/ 15,500.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS Y/O RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FECHA DE CERTIFICACIÓN	CUSCO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICACIÓN VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mg. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.
Archivo.
WRPP/efvc.

Aprobado por Resolución R.
N° 1663-2025-UNSAAC